



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expte. N°:8286/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: CAMPANA NORMA E.

DICTAMEN N°: 1510/02.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Del análisis efectuado a lo obrado en las presentes actuaciones se observa que:

1. La docente Norma E. CAMPANA a fojas 1 presenta renuncia condicionada sin especificar desde que día ni a que cargo.

2. En el proyecto de decreto de fojas 15, se establece como fecha de aceptación de renuncia el día 9/9/2002 en dos cargos titulares de Maestra Especial de Música.

II.- Atento a la discordancia que surge de lo expresado al punto 1 y 2, corresponde que con carácter previo para la continuidad del trámite, la docente presente su renuncia con expresa mención de la fecha y de los cargos pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
SMM/mesp.-



04 NOV 2002

*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa